



## DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-931088 /DOC-b95356/

**AUTORIZA A LA EMPRESA ROBERT BOSCH S.A., LA COMERCIALIZACIÓN DE CALEFONES DE CONDENSACIÓN QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES GASEOSOS QUE INDICA.**

**2475**  
**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_**

SANTIAGO, **15 ENE. 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

**1º** Que mediante ingreso N°s 17762 y 20391 de fechas 15/10/2013 y 26/11/2013, respectivamente, el Sr. Pedro Rodriguez, en representación de la empresa ROBERT BOSCH S.A., RUT: 96.853.390-8, con domicilio en El Cacique N° 0258, Providencia, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización para calefones de condensación que utilizan combustibles gaseosos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**2º** Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante:
- 2.2 Individualización del producto:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Origen
CALEFÓN DE CONDENSACIÓN	JUNKERS	WTD27 AME 23 S4305	BOSCH TERMOTECNOLOGIA S.A.	PORTUGAL
		WTD27 AME 31 S8905		

X6



2.3 Declaración de Ingreso del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, para los productos que se indican a continuación:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Declaración de Ingresos
CALEFÓN DE CONDENSACIÓN	JUNKERS	WTD27 AME 23 S4305 WTD27 AME 31 S8905	3470974129-4 3470972862-K

2.4 Copia del certificado de TIPO extranjeros, según detalle que se indica:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Certificado	Otorgado
CALEFÓN DE CONDENSACIÓN	JUNKERS	WTD 27 AME 23	EC-86/10/061/M1	BSI
		WTD 27 AME 31		
	BOSCH	GWH 27 CDT E F6 23		
		GWH 27 CTD E F6 31		

- 2.5 Copia de la acreditación N° 079, otorgado por United Kingdom Accreditation Service, organismo acreditador Británico, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Copia de las normas extranjeras, utilizadas para la certificación de los calefactores infrarrojos que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico.
- 2.7 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos en cuestión, en idioma español.
- 2.8 Copia del certificado N° 1989/CEP.004, del sistema de calidad del fabricante de los calefones de condensación que utilizan combustibles gaseosos, otorgado por APCER de Portugal, organismo acreditado por ENAC, organismo acreditador de Portugal, miembro signatario de IAF.

3º Que, mediante ingreso N° 22050, de fecha 16/12/2013, el solicitante complementa su solicitud, enviando un estudio comparativo del Protocolo de Análisis y/o Ensayo PC N° 6/2, actualmente vigente v/s las normas utilizadas por el certificador extranjero.

4º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos indicados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

5º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

6º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir lo siguiente:

6.1 Las normas utilizadas por el certificador extranjero son similares a las utilizadas en el Protocolo de Análisis y/o Ensayos PC N° 6/2 emitido por BSI.



6.1 La empresa ROBERT BOSCH S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º, del Decreto Supremo N° 298, del 2005, señalado precedentemente para el producto denominado calefones de condensación que utilizan combustibles gaseosos, indicado en la TABLA 2 del punto 2.3, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**RESUELVO:**

1º Autorízase a la empresa ROBERT BOSCH S.A., representada legalmente por el Sr. Oliver Rotmann, RUT: 96.853.390-8, con domicilio en calle El Cacique N° 0258, Providencia, Santiago, la comercialización de los siguientes productos:

Producto	Marca	Modelo	Certificado de Origen
CALEFÓN DE CONDENSACIÓN	JUNKERS	WTD27 AME 23 WTD27 AME 31	EC-86/10/061/M1

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- a) Una placa característica en Idioma Español, con las siguientes características e información:

Dimensiones.

Alto : 100 mm  
Ancho : 100 mm

Tamaño de letra.

Cuerpo : 9  
Títulos : 10

Texto mínimo.

- Potencia Útil Nominal.
- Tipo de Combustible.
- Consumo Térmico Nominal.
- Presión Máxima.
- Temperatura Máxima.
- Alimentación.
- Procedencia.

- b) Advertencia de Seguridad de acuerdo a la Resolución Exenta SEC N° 1.495, de 2001.

&gt;





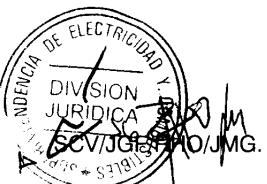
**4°** La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**5°** Para efectos del control de la autorización otorgada por esta Superintendencia, la empresa ROBERT BOSCH S.A., representada legalmente por el Sr. Oliver Rotmann, RUT: 96.853.390-8, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Remitir mensualmente, la información de las nuevas partidas de los productos importados, siempre y cuando se registren internaciones en el período, adjuntando la información requerida en las letras b) y c) del artículo 9º, para Producto extranjero, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- 5.2 Retirar de nuestras dependencias, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 13, Santiago, un CD con su respectivo Marcado SEC, para lo cual debe enviar un correo electrónico a [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando el nombre y RUT de la persona autorizada para el retiro, además de la fecha en que esto se llevará a cabo, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2142, de fecha 31.10.2012, que indica que los productos eléctricos y de combustibles que se comercialicen en el país y que se encuentren sometidos a la obligación establecida en el Artículo 3º, N° 14, de la Ley N° 18.410, deben contar con un Marcado de certificación SEC. Los productos que no cuenten con el respectivo Marcado SEC no podrán ser comercializados en todo el país.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.**

  
SUSPUESTAMENTE - **LUIS ÁVILA BRAVO**  
**Superintendente de Electricidad y Combustibles**



Distribución.

- Sr. Oliver Rotmann
- Gerente General de Robert Bosch S.A.  
El Cacique N° 0258, Providencia, Santiago.
- DTP (REX Autorización Bosch-2014)
- Transparencia Activa
- Página Web
- Oficina de Partes ( )
- Archivo
- Caso N° 236405